TRABAJOS DE REORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES EN LOS DEPÓSITOS DE BOGGIANI, SAN LORENZO Y CIUDAD DEL ESTE

1. OBJETO

La presente especificación técnica determina el alcance de los trabajos a ejecutar en los depósitos de Boggiani, San Lorenzo, y Ciudad del Este que comprende trabajos de limpieza, reordenamiento, clasificación y almacenamiento de materiales.

2. ACTIVIDADES

2.1. Limpieza, ordenamiento, clasificación y almacenamiento de materiales y/o equipos varios.
2.2. Carga, descarga y ubicación de los materiales en los lugares destinados para su almacenamiento y/o equipos varios.
2.3. Recolección, traslado y eliminación de los desechos de embalajes, cartones, chapas y otros tipos de materiales inservibles.
2.4. Estiba y desestiba de materiales de los diferentes estantes o lugares de almacenamiento, para su limpieza, ordenamiento y/o clasificación requerida.
2.5. Preparación de materiales por pallet o lugares predeterminados para su recepción y/o posterior entrega de los materiales en las celdas de referencia.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

3.1. Limpieza y ordenamiento de materiales y/o equipos varios diariamente de 07:00 a 15:00 horas, de acuerdo al cronograma de trabajos de la Dependencia a cargo.
3.2. Limpieza y eliminación de basuras y residuos originados.
3.3. Carga y traslado de los materiales o equipos varios a los lugares destinados para su almacenamiento.

4. CANTIDAD DE PERSONAL JORNALERO

ITEM 1. Dpto. de Administración de Materiales (Complejo Boggiani)
Personal Solicitado.....7 (siete)
ITEM 2. Dpto. de Administración de Depósitos Regionales (Complejo Laurelty)
Personal Solicitado.....12 (doce)
ITEM 3. Dpto. de Selección y Enajenación de Materiales (Complejo Ciudad del Este)
Personal Solicitado.....4 (cuatro)

5. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A SER PROVEÍDOS POR EL CONTRATISTA

- 23 (veintitrés) Escobas
- 23 (veintitrés) Palas para recolección de residuos y basuras.

Preparado por:	Aprobado por: Lic. Teófilo Coronel Torres Jefe DSA/AM	Revisión:	Lic. Teófilo Coronel Torres Jefe DSA/AM

- Elementos de seguridad: Todo personal jornalero deben contar con los siguientes equipos:
  - Uniforme con distintivo de la empresa de referencia.
  - Zapatones.
  - Guantes de Cuero.
  - Cascos de Seguridad.
  - Tapabocas
- El Proveedor suministrará tres (3) contenedores con capacidad para 4 m3 como minino, para basura, con frecuencia de retiro de una vez por semana. No se permitirá la acumulación de basuras fuera de los contenedores. Para los Depósitos de Boggiani, San Lorenzo, y Ciudad del Este

6. JORNADA DE TRABAJOS

- Las jornadas laborales serán de 07:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, excepto los feriados y asuetos decretados por el Gobierno Nacional.
- Los personales asignados tendrán como base operativa en el Depósito de Boggiani, sito en Facundo Machain y Boggiani – Asunción., en el Depósito de San Lorenzo, sito en Eusebio A. Garay y Eduardo Chaerer (Camino Luque - San Lorenzo), y en el Depósito de Ciudad del Este, sito en Av. Mcal. López Súper Carretera Área 1.
- Por cuestiones de requerimiento operativo, la Unidad Administradora del Contrato podrá disponer el traslado de los funcionarios a otras bases operativas (Depósitos Regionales) dentro de la zona metropolitana, sin que la misma represente ningún aumento y/o diferencia para este contrato.

7. SEGURO SOCIAL (IPS)

7.1. Por cuenta y cargo del Proveedor la contratación y vigencia del Seguro Social a partir de la fecha de vigencia del contrato, que deberá ser del Instituto de Previsión Social. (IPS).

8. RESPONSABILIDAD

8.1. La ocurrencia de accidentes de cualquier índole queda bajo exclusiva responsabilidad del Proveedor, ANDE deslinda toda responsabilidad al respecto.

9. RECONOCIMIENTO DEL LUGAR DE TRABAJO

9.1. Visita de reconocimiento y evaluación del lugar donde se ejecutarán los trabajos descriptos anteriormente, y se encuentran almacenados los materiales, en el horario de 08:00 a 14:00 horas, en el predio de ANDE - Dpto. de Administración de Materiales, sito en la calle Facundo Machain y Boggiani (Asunción), y en el Depósito de San Lorenzo, sito Eusebio A. Garay y Eduardo Chaerer (Camino Luque - San Lorenzo)

9.2. Al término de la Visita de reconocimiento se exigirá la expedición de un CERTIFICADO DE VISITA, a fin de que la misma sea presentada adjunta a las documentaciones del oferente, que determinará que está en pleno conocimiento de lo establecido en los puntos anteriores como la descripción de tareas y el área de trabajo.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión:	
	Lic. Teófilo Coronel Torres Jefe DSA/AM		Lic. Teófilo Coronel Torres Jefe DSA/AM